



<p>liquidacion reunida ^{suma ante} al Sr. Intendente en diez y siete reales de mil ochocientos y siete e importan</p>	31.344 22	1.567 6
<p>En mil ochocientos treinta y siete ingresos en dep. p. el ab. de vino, treinta y siete reales y ochos con diez y siete p. el Real en los, trescientos ochenta y nueve, y p. diez y siete reales, segun certif. reunida al Sr. Intendente en treinta y cinco de Mayo ultimo, e importan</p>	6.418 "	320 30
<p>Resultan de conductos de arbitrio y otros p. ciento setenta y cinco en dicho año</p>	7.317 17	365 29
<p>Para los pagos hay satisfecha la carta de pago siguiente</p>	45.080 5	2.253 31
<p>Por una carta de pago fha diez y seis de Sept. de mil ochocientos treinta y cinco</p>	472 20	
<p>Por otra carta de pago fha diez y nueve de Junio de mil ochocientos treinta y siete</p>	400 16	
<p>Por otra de veinte y tres de Junio de mil ochocientos treinta y cuatro</p>	508 12	
<p>Ha recibo ad. Dña. Maria Josefa conde de Amortizacion en Carabaca y su partido fha veinteyuno de Julio ultimo del pago echo en virtud de orden de la Comisionada p. el Sr. Dho. de la Cruz del mismo</p>	2.031 3	
<p>Total de arbitrio pagado p. cuenta de dichos años</p>	3.072 25	3.072 25
<p>Por comisi. resulto una diferencia en favor del Ayuntamiento de</p>		
<p>En consecuencia, debe de</p>		

818 25